



Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

## Resolución de Gerencia de Supervisión

Nº 015-2013-GS/OSITRAN

Lima, 29 abril de 2013

ENTIDAD PRESTADORA : COVINCA S.A.

MATERIA : Reprogramación del Plan Anual 2013

### VISTOS

La Nota Nº 295-2013-GS-OSITRAN de fecha 26 de abril del 2013 emitida por la jefatura de Carreteras del Sur.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 011-2013-GG-OSITRAN se aprobó la modificación de la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN y sus Anexos I, II, III y IV (en adelante la Directiva);

Que, el numeral 9.2 de la Directiva establece que la Gerencia de Supervisión aprobará las reprogramaciones de las actividades de supervisión, con conocimiento de la Gerencia General;

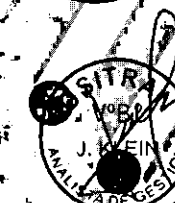
Que, luego de analizar la Nota de Vistos, esta Gerencia considera que es factible la reprogramación planteada por la Jefatura de Carreteras del Sur, respecto de la empresa concesionaria COVINCA S.A.;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 9.2 de la Directiva y los artículos 32º y 33º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 044-2006-PCM;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del Plan Anual de Supervisión 2013 de la empresa concesionaria COVINCA S.A.;

**SEGUNDO:** Comunicar a la Gerencia General la reprogramación aprobada mediante la presente Resolución;



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO





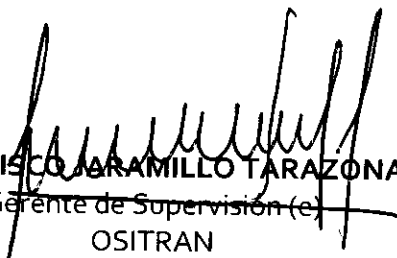
Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte  
de Uso Público - OSITRAN

**TERCERO:** Comunicar a la Oficina de Relaciones Institucionales para que realice la publicación en la página Web institucional ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)) de la presente Resolución, y el Plan Anual de Supervisión 2013 reformulado de la empresa concesionaria COVINCA S.A., conforme lo establece la Directiva para la elaboración del Plan Anual de Supervisión de OSITRAN;

**CUARTO:** Notificar la presente Resolución a la empresa concesionaria COVINCA S.A.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

  
FRANCISCO JARAMILLO TARAZONA  
Gerente de Supervisión (e)  
OSITRAN



**OSITRAN**  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN  
INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO



**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013**

Entidad Prestadora: Sociedad Concesionaria Peruana de Vías - COVINCA S.A.

Concesión: Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Área	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Tipo de Actividad de Supervisión
I.- OPERACIONES	Cláusula 8.9 del CC	Presentación de Reglamentos Internos: Procedimiento para la Supervisión y Control de Calidad. Reglamento para la Atención de Accidentes y emergencias.	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 8.12, Numeral 9 del Anexo I del CC	Avance de Implementación de Servicios Obligatorios: Servicio de Central de Emergencia, Servicio de ambulancia, Servicio de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia, Servicio de Traslado de Vehículos averiados, Oficina PNP, Servicios higiénicos en las Unidades de peaje.	No Aplica	Mayo	Inspección
	Cláusula 8.12, Numeral 9 del Anexo I del CC	Implementación de Servicios Obligatorios: Servicios higiénicos en las Unidades de peaje, Servicio de Central de Emergencia, Servicio de ambulancia, Servicio de Comunicación en Tiempo Real de Emergencia, Servicio de Traslado de Vehículos averiados, Oficina PNP.	Mayo	Junio	Inspección
			No Aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
			No aplica	Diciembre	Inspección
	Numeral 8.1, 8.4 del Anexo I del CC	Verificación de la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, desde la toma de posesión, según corresponda.	No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Numeral 7.5 del Anexo I del CC	Medición Anual del Tiempo de Espera en Cola por parte del CONCESIONARIO	No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
	Numeral 7.6 del Anexo I del CC	Evaluación Anual del Tiempo de Espera en Cola por parte del OSITRAN	Agosto	Septiembre	* Supervisión de Gabinete
	Literal C, del Apéndice 7 del Anexo I del CC	Evaluación de la Rugosidad (IRI), por parte del CONCESIONARIO	Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Numeral 4 del Anexo VIII del CC	Avance en la Implementación del Control de Peso y Dimensiones Vehiculares. Deberá contar con el Certificado de Calibración Vigente.	No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Anexo XI del CC	Verificación In Situ de los bienes y servicios relacionados a los aspectos operativos declarados por el Concesionario, para la liberación del Fideicomiso	No aplica	Mayo	Inspección
			No aplica	Junio	Inspección
			No aplica	Agosto	Inspección
			No aplica	Octubre	Inspección
	Art. 26° RGS literal a) y d), Clausula 8.5 del CC	Verificar el cumplimiento de la presentación de informes mensuales: Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Operaciones, Actividades de Mantenimiento Rutinario, Estadísticas Operativas.	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
			Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
			Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
			Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
Julio			Agosto	Supervisión de Gabinete	
Agosto			Septiembre	Supervisión de Gabinete	
Septiembre			Octubre	Supervisión de Gabinete	
Octubre			Noviembre	Supervisión de Gabinete	
Clausula 13.1 del C.C.	Verificar que durante el Periodo de Explotación de la Concesión, el CONCESIONARIO cumpla con la normatividad ambiental como una variable fundamental de su gestión, implementando las medidas necesarias que aseguren un manejo ambiental apropiado.	No Aplica	Mayo	Inspección	
		No Aplica	Junio	Inspección	
		No Aplica	Agosto	Inspección	
		No Aplica	Octubre	Inspección	
			Diciembre	Inspección	



**PLAN ANUAL DE SUPERVISIÓN 2013**

Entidad Prestadora: Sociedad Concesionaria Peruana de Vías - COVINCA S.A.

Concesión: Tramo Vial Desvío Quilca - Desvío Arequipa (Repartición) - Desvío Matarani - Desvío Moquegua - Desvío Ilo - Tacna - La Concordia

MATERIAS DE SUPERVISIÓN:			Mes		
Área	Obligación Legal / Contractual - Normatividad	Descripción	Vencimiento de la Obligación	Programación de Actividad de Supervisión	Tipo de Actividad de Supervisión
II.- COMERCIAL - ADMINISTRATIVO	Anexo VIII del CC	Determinación del Auditor de Tráfico para el año 2013.	Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
	Artículo 26.d) del RGS	Presentación de Informe Mensual: Estadísticas Comerciales	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
			Mayo	Junio	Supervisión de Gabinete
			Junio	Julio	Supervisión de Gabinete
			Julio	Agosto	Supervisión de Gabinete
			Agosto	Septiembre	Supervisión de Gabinete
			Septiembre	Octubre	Supervisión de Gabinete
			Octubre	Noviembre	Supervisión de Gabinete
			Noviembre	Diciembre	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.5 del CC	Vigencia de Pólizas contratadas	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Artículo 25 del RGS	Presentación del Plan de Negocio 2013	Marzo	Abril	Supervisión de Gabinete
	Artículo 10 .b) del RGS	Presentación de la conformación de Accionariado de la Entidad Prestadora	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 11.3 del CC	Verificación de vigencia de Carta Fianza de Fiel Cumplimiento de Contrato de Concesión	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
	Cláusula 12.3 del CC	Verificación de vigencia de Póliza de Responsabilidad Civil, Multirisgo y 3D	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete
Cláusula 12.3 del CC	Vigencia de Póliza de Riesgo Laboral	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete	
Artículo 24 del RGS	Verificación de la presentación del Plan Anual de Vencimiento de Obligaciones	Abril	Mayo	Supervisión de Gabinete	
Artículo 7 a), d) del RGS y Artículo 8 y 10 del RETA. Artículo 14 y 17 del Reglamento de Reclamos y Solución de Controversias.	Verificación de la difusión de las tarifas vigentes, difusión del reglamento de atención de reclamos de usuarios.	No Aplica	Abril	Inspección	
III.- INVERSIONES	Cláusulas 6.6 y 6.7 del CC	Opinión sobre el Estudio de Trazo de las Obras Obligatorias: OSITRAN debe emitir opinión sobre el Estudio presentado y emitir opinión sobre el levantamiento de observaciones.	Mayo	Mayo	* Supervisión de Gabinete
	Cláusulas 6.6 y 6.7 del CC	Opinión sobre el Estudio Definitivo de Ingeniería y el Estudio de Impacto Ambiental - Dv Quilca - Dv Moquegua: OSITRAN debe emitir el 1er informe de opinión sobre el Estudio presentado.	No Aplica	Octubre	** Supervisión de Gabinete
	Cláusulas 6.6 y 6.7 del CC	Opinión sobre el Estudio Definitivo de Ingeniería y el Estudio de Impacto Ambiental - Dv Ilo - La Concordia: OSITRAN debe emitir el 1er informe de opinión sobre el Estudio presentado.	No Aplica	Noviembre	** Supervisión de Gabinete

(\*) Actividades en que intervienen servicios de terceros, que están sujetos a disponibilidad presupuestal.

(\*\*) Los servicios de la consultoría para la revisión de los estudios técnicos referidos, serán pagados con los recursos aportados por el concesionario.

